



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



289

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /  
PADRE HURTADO, 15 FEB 2023 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para stock de Bodega. ✓
- 2.- La Solicitud de Compra N°41, de fecha 31 de enero de 2023, donde se adjunta el Requerimiento correspondiente. ✓
- 3.- El Memorándum N°198/56/23, del Director(S) de Administración y Finanzas, con el Visto Bueno del Administrador Municipal y del Director Jurídico, para efectuar la compra. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/2023 emitido por la Directora(S) de Administración y Finanzas. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de Junio del 2021. ✓

**DECRETO**

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública para la "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas (Requerimientos). ✓
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 289 /

4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como unidad encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguiente Directores:  Directora(S) de Administración y Finanzas,  Profesional Abogada Dirección Jurídica.

6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguiente Directores:  Director Dirección Jurídica,  Administrador Municipal,  Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

7.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22-04-010-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL *CS*



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN./SEC.MUN./CONTROL DAF/jlcp.

**DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal.
- DIMAO
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal

FECHA	13 FEB. 2023
ITEM N°	22-04-010-001
SALDO DISPONIBLE	\$ 12.000.000